	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>ADENDA N° 01</b>	CÓDIGO		ACONTR-FR-13	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1	DE

**ADENDA No. 01**

**PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-DT-SPA-022-2018**

**OBJETO: “ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA EN EL PUENTE CARIDAD UBICADO ENTRE EL PR 63+0700 Y EL PR 64+0000 DE LA CARRETERA BOGOTÁ-VILLAVICENCIO RUTA 40, TRAMO 4006, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

El INVIAS, teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Dirección de Contratación y la Subdirección de la Red de Prevención y Atención de Emergencias y lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, ha considerado conveniente efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y el Anexo Técnico del presente proceso de selección y , publicado en el SECOP II:

Por lo expuesto se expide la presente:

**ADENDA**


**PRIMERO:** Se modifica el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, numeral **1.10 CRONOLOGIA DEL PROCESO**, el cual quedará de la siguiente manera:

**“1.10 CRONOLOGIA DEL PROCESO:**

La siguiente es la cronología del presente proceso de selección:

**Cuadro No. 3 CRONOLOGIA DEL PROCESO**


ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para expedir ADENDAS.	El 21 de Agosto de 2018	
Cierre del plazo de la licitación pública y Apertura del Sobre No. 1.	El 27 de Agosto de 2018 a las 9:00 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>
Cierre del plazo de la licitación pública y presentación del Sobre No. 2 Oferta Económica	El 27 de Agosto de 2018 a las 9:00 a.m.	Auditorio INVIAS planta central primer piso ubicado Carrera 59 No. 26-60, CAN Auditorio Primer Piso Bogotá D.C.
Evaluación de las ofertas	Del 28 de Agosto al 10 de Septiembre de 2018	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>
Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	El 11 de Septiembre de 2018	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad.	Del 12 al 18 de Septiembre de 2018.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>
Publicación del informe final de evaluación de las propuestas	El 20 de Septiembre de 2018.	SECOP

	<b>Instituto Nacional de Vias</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>ADENDA N° 01</b>	CÓDIGO		ACONTR-FR-13	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		2	DE

Traslado del informe final de evaluación de las propuestas	Del 21 al 27 de Septiembre de 2018	SECOPI
Plazo para presentar observaciones al informe final de evaluación.	Del 21 al 27 de Septiembre de 2018	
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de las ofertas".	El 01 de Octubre de 2018	SECOPI
Audiencia en la cual se asignará el puntaje establecido en el pliego para el factor precio, Apertura del Sobre Nos. 2 y se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación Audiencia Pública de adjudicación.	El 02 de Octubre de 2018 a las 9:00 a.m.	Auditorio INVIAS planta central primer piso ubicado Carrera 59 No. 26-60, CAN Auditorio Primer Piso Bogotá D.C.
Publicación del acto administrativo de adjudicación.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de apertura del Sobre No. 2 (oferta económica).	
Plazo Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	
Plazo Registro Presupuestal	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.	
Entrega de Garantía única y póliza de responsabilidad civil	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	
Plazo para aprobación de garantía única y póliza de responsabilidad civil	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	
Plazo de ejecución	Será el establecido en el numeral 1.1 del presente pliego de condiciones.	
Plazo para el Pago del Contrato.	Será el establecido en el numeral 7.45 del presente pliego de condiciones.	

**SEGUNDO:** Modificar el numeral **4.16.8.5 SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)**, el cual queda así:

**"4.16.8.5 SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION (SCE):**

	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>ADENDA N° 01</b>	CÓDIGO		ACONTR-FR-13	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	3	DE	6

Con relación a este componente para el cálculo de la Capacidad residual del Proponente, los interesados deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. Los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con Entidades Privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

2. Los Contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con Entidades Privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Siendo así, el proponente debe presentar diligenciado el anexo No 3 suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

#### **REQUISITOS DE SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el anexo No. 3 firmados por el Representante Legal y el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos, conforme a los siguientes requisitos:


La información deberá ser presentada en pesos colombianos, en este orden cuando el valor de los contratos en ejecución esté expresado en moneda extranjera deberá convertirse a pesos colombianos siguiendo el procedimiento que a continuación se describe.

i. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor a la tasa representativa del mercado correspondiente a la **fecha de apertura del presente proceso** (Ubicada en el proceso publicado en el SECOP II), certificada por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda a la **fecha de apertura del presente proceso** (Ubicada en el proceso publicado en el SECOP II), utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

En caso que el oferente nacional o extranjero con sucursal en Colombia y extranjero sin sucursal en Colombia, no relacione en el correspondiente anexo, contratos en ejecución, el Instituto entenderá para todos los efectos que no posee contratos.

Para realizar el cálculo de la capacidad residual de contratación de obras (CR) del proponente o integrante extranjero sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, se utilizarán las formulas indicadas para tal fin, previstas en el presente pliego de condiciones.

	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>ADENDA N° 01</b>	CÓDIGO		ACONTR-FR-13	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	4	DE	6

**TERCERO:** Modificar los numerales **4.17.1 EXPERIENCIA REQUERIDA** y **4.17.1.1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**, los cuales quedan así:

**“4.17.1 EXPERIENCIA REQUERIDA**

Para el presente proceso de selección la experiencia a acreditar deberá encontrarse relacionada en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA, y debe corresponder a **máximo CUATRO (4)** contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de:

**CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE CARRETERAS Y/O VIAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTO Y/O VIAS FERREAS.**

**NOTA 1:** Con la sumatoria de los **MÁXIMO CUATRO (4)** contratos de obra válidos aportados, debe acreditar que haya contenido ejecución de **ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS ANCLADAS CUYO VOLUMEN SEA MAYOR O IGUAL A 3.570 METROS CÚBICOS Y QUE CONTENGA ANCLAJES ACTIVOS CUYA SUMATORIA DE LONGITUDES SEA MAYOR O IGUAL A 5.900 METROS**


**NOTA 2:** Para efectos de la acreditación de ejecución de la experiencia a que se refiere el presente numeral, la experiencia podrá ser validada, mediante los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, por regla general a partir de las actividades ejecutadas; de igual manera podrá acreditar la ejecución a partir del objeto contractual, siempre y cuando este se enmarque dentro del requerimiento de experiencia indicado y en concordancia con las definiciones establecidas en el Glosario del presente proceso de selección.

**EXCLUSIONES**

- ◆ Para el presente proceso se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado única y exclusivamente a:
  - a. Alamedas, ciclo rutas, y/o
  - b. Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras, y/o
  - c. Mantenimiento Rutinario,
  - d. Pontones y/o Bateas y/o Box coulvert y/o
  - e. Obras de Señalización y/o
  - f. Mantenimiento y/o Conservación
  
- ◆ Para el presente proceso, **NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS DE GERENCIA DE OBRA y/o de ADMINISTRACIÓN DELEGADA.**

Para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA**, además de lo indicado anteriormente, el proponente **deberá** cumplir lo siguiente:

**NOTA 3:** Los contratos aportados para efectos de acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en alguna de las siguientes clasificaciones, así:

	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>ADENDA N° 01</b>	CÓDIGO		ACONTR-FR-13	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	5	DE	6

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	10	Servicios de construcción de Autopistas y Carreteras
72	14	11	Servicios de Pavimentación y Superficie de Edificios de Infraestructura

La acreditación de los Códigos de Clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados, será verificada, según corresponda, así:

- Para las **PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA**, cada uno de los contratos aportados para efectos de acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA**, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y se deberá relacionar en el **FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA** el número consecutivo del reporte en el RUP.
- Para las **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**, deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el presente pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA**. En el evento que en dichos documentos no se indique los códigos de clasificación, el representante legal del proponente, deberá aportar certificación (Anexo 6A) de cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA**, en la que se indique dichas clasificaciones, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento.

**NOTA 4:** Los contratos aportados para efectos de acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** deben encontrarse terminados.

**NOTA 5:** Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERA** tenido en cuenta para la evaluación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA**.

**NOTA 6:** Los contratos ofrecidos en el **FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA** no serán susceptibles de modificación con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.


#### 4.17.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con los contratos válidos aportados por cada proponente para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA**, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

NO.	CRITERIO	CALIFICACION	
		NO CUMPLE	CUMPLE
1	PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL	NO CUMPLE	CUMPLE
2	VALOR TOTAL EJECUTADO	NO CUMPLE	CUMPLE
	TOTAL	NO HÁBIL	HÁBIL

Si el proponente incumple cualquiera de los criterios anteriores será evaluado técnicamente como **NO HÁBIL**.

**NOTA 1:** En el numeral 4.17.5 del presente pliego de condiciones, se indica el procedimiento establecido por la entidad para el cálculo de los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**”

	<b>Instituto Nacional de Vías</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> <b>ADENDA N° 01</b>	CÓDIGO		ACONTR-FR-13	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		6	DE

**CUARTO: MODIFICAR** el ANEXO TECNICO el cual se publica simultáneamente con la presente adenda.

Las demás previsiones del pliego de condiciones y documentos del proceso, **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** en la presente Adenda, se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

(Original Firmado)  
**JUAN JOSÉ OYUELA SOLER**  
**DIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E)**

Proyectó: Fredy Alexander Rodríguez – Abogado Dirección de Contratación.  
 Ruby Mercedes Perez Perez- Dirección de Contratación.  
 Milena Emilce Silva Perez – Ingeniera Dirección de Contratación.

Vo.Bo. Angélica maría Valencia Tapia - Dirección de Contratación

VoBo.: Ana María Margarita Arévalo Orozco - Abogada Dirección de Contratación